



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 00 SEP 2008

VISTO la Nota N° 755/08 de la Subsecretaría de Educación Media y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Auxiliar Administrativo Docente Tiempo Simple -categoría 846- Interino, destinado al Colegio Provincial "Haspen" de la ciudad de Río Grande.

Que tal requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con recurso humano, para llevar a cabo en tiempo y forma la documentación del citado establecimiento educativo.

Que lo peticionado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante la Nota de fecha 23 de junio de 2008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Haspen" de la ciudad de Río Grande, asignando un (01) cargo de Auxiliar Administrativo Docente Tiempo Simple -categoría 846- Interino, a partir del día dos (02) de junio de 2008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2105/08.-

| |
|--------------|
| G.T.F. |
| H. <i>rk</i> |
| R. <i>vt</i> |
| A. <i>ec</i> |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier Godoy
Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C. y T.

Dario Rubén Vargas
PROF. DARIO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA